Contrato N° 33/2013

CD Nº 19/2013"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA – ID N° 258095

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, domiciliada en **Saltos del Guaira Nº 1.055**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr.Sergio Gustavo Pérez Benítez**, con Cédula de Identidad **N° 394.226** según Escritura N° 88 de Poder Especialotorgado por la firma DATA SYSTEMS SAECA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER – ID 258095"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2.013	1	1	0	0	340	10	1	99	5.045.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258095**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2013, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1.375 de fecha 29 de noviembre de 2.013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	52	Tóner para impresora negro (original) CANON IR 1022	CANON	Japón	Unidad	3	360.000	1.080.000

Data Systems S.A.

2	53	Tóner para impresora negro (original) CANON IR 2022 I	CANON	Japón	Unidad	3	260.000	780.000
3	55	Tóner para impresora negro (original) CANON IR 2018 N	CANON	Japón	Unidad	3	260.000	780.000
4	56	Tóner para impresora negro (original) CANON IR 1600	CANON	Japón	Unidad	1	225.000	225.000
5	57	Tóner para impresora negro (original) CANON IR 2016 J	CANON	Japón	Unidad	2	260.000	520.000
6	58	Tóner para impresora negro (original) CANON MF 6530	CANON	Japón	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
7	59	Tóner para impresora negro (original) CANON FE 2020	CANON	Japón	Unidad	1	260.000	260.000
							Total	**5.045.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**guaraníes cinco millones cuarenta y cinco mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **31 de diciembre de 2.013.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.

PLAZO DE ENTREGA:10días a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del oferente Adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al lugar indicado en la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 05 mes DICIEMBRE y año 2.013.-

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENÍTEZ**en nombre del Proveedor.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto